



Ministerio de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad

**ACTA N° 14/2023**

----- En la C.A.B.A., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 14 hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE CENTRAL DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 874/07 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD: el Abg. Jorge RUESGA, el Códor. Guillermo ETCHEGARAY y el Lic. Diego RIVEIRA; y en representación de la FEDERACIÓN DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL el Sr. Julio Romeo ARALDE, el Sr. Miguel Ángel VAZQUEZ, el Sr. Marcelo BERTOLOTTI, el Lic. Fabián CATTANZARO y la Dra. Verónica QUINTEROS, estos dos últimos con voz, pero sin voto y participación de manera virtual; y el Coordinador de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección Nacional de Vialidad, el Lic. Oscar LAGHI asistido por la Lic. Cecilia MAGNO y el Téc. Pablo Damián PELLÓN. Asimismo, concurren en representación de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la Lic. Paula Andrea RECALDE POLARI, asistida por la Lic. Mariela LIUNI.-----

----- Abierto el Acto, toma la palabra el representante de la Administración indicando que con esta reunión se cumple el compromiso asumido de reunirse en tiempo y forma de acuerdo a lo pactado oportunamente y que si bien aún no cuentan con una propuesta formal para traer a la mesa negociadora, en referencia a la nueva Paritaria 2023/2024, propone pasar a cuarto intermedio para este tema, cediendo la palabra al representante de la Federación del Personal de Vialidad Nacional (en adelante FEPEVINA).-----

----- Toma la palabra el representante de la Entidad Gremial quien solicita un 32% de incremento salarial a aplicarse en el mes de junio más una suma fija de \$ 30.000.-----

----- A su vez reitera los términos del Acta Paritaria N° 13/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, atento a que en su mayoría resultan pedidos de larga data, siendo los mismos interpuestos para consideración de la actual Administración y fueran presentados mediante Nota (IF-2023-58187680-APN-DNV#MOP) recaída bajo Ex-2023-58186024- -APN-DNV#MOP y que se detallan a continuación.

1. Implementación de una suma fija que compense aquellos salarios que se encuentren bajo la línea de pobreza sin considerar adicionales.
2. Incorporación definitiva a los ingresos mensuales, habituales y permanentes de la compensación por productividad (valor actual mayo \$ 23.430,71) así como la revisión/ actualización del monto.
3. Tratamiento urgente con respecto a una nueva escala salarial (abordaje de la propuesta realizada por esa Organización).
4. Revisión de los valores de viáticos.
5. Revisión de los porcentajes de Zona.

6. Pago retroactivo del concepto de Co-responsable Contable, conforme a lo acordado en el Acta Paritaria N° 01/2019.
7. Implementación del Premio por Retiro Jubilatorio para las/os trabajadoras/es de la Dirección Nacional de Vialidad planteado en reiteradas propuestas que están plasmadas en Actas Paritarias y en notas formales.
8. Definición de las prórrogas en el usufructo de las licencias ordinarias desde el año 2019 en adelante, tal como se ha resuelto en otros organismos del Estado Nacional, como ser en el ANSES (Acta firmada el 28/10/2022 en su apartado N° 4).
9. Tratamiento del proyecto de actualización y ampliación de licencias presentado por esa Organización Sindical, que se ha desarrollado en el marco de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, Trato y Diversidades (CIOTD) correspondiente al C.C.T. N° 874/07 "E".

----- Asimismo, en la citada Nota se destaca la necesidad de una recomposición salarial por encima de los niveles inflacionarios y la preocupación por la sustancial demora y lentitud en el desarrollo de las acciones tendientes al pase a Planta Permanente por lo que esa Organización Sindical ha decretado el estado de alerta y asamblea permanente con el objeto de definir las medidas a adoptar en caso de no lograr avanzar con los requerimientos efectuados.-----

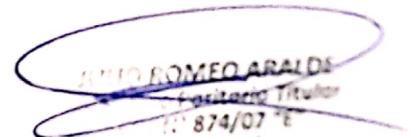
----- Por último la Entidad Gremial indica que varios de los puntos enunciados no atañen directamente a una cuestión salarial y otras que no implican grandes erogaciones, por lo que se tiene que poder trabajar sin más dilaciones.-----

----- La FEPEVINA acepta pasar a cuarto intermedio.-----

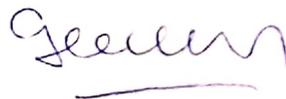
----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.-----

  
MARCELO JOSE BERTOLOTTI  
Miembro Paritario Titular  
CCT N° 874/07 "E"  
FEPEVINA

  
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ  
Miembro Paritario Titular  
CCT N° 874/07 "E"  
FEPEVINA

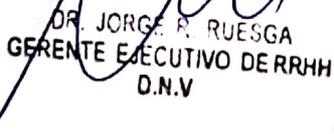
  
EMILIO ROMEO ARAALDS  
Paritario Titular  
CCT N° 874/07 "E"  
FEPEVINA

  
Lic. CESAR OSCAR



CR. GUILLERMO ETCHEGARAY  
PARITARIO DNV

  
LIC. DIEGO RIVEIRA  
PARITARIO - D N V

  
DR. JORGE R. RUESGA  
GERENTE EJECUTIVO DE RRHH  
D.N.V

  
Lic. REGALADE POLARI PAULA  
DN RELACIONES LABORALES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS